



**TOLIMA - GOBERNACION DEL
TOLIMA
N.I.T. 800113672
ORDEN DE COMPRA**

DISERRA SAS
N.I.T. 900695347
CARRERA 43 # 3C - 06
Valledupar, Cesar
Atte: ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO
gerencia@diserra.com
Teléfono: +57 3105386251

Número de Orden **156370**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Materiales de construcción y
ferretería**
Fecha de Emisión **27/11/25**
Fecha de Vencimiento **20/02/26**
Comprador **Ricardo Suarez Guzman**
Ordenador del gasto **Ricardo Suarez Guzman**
Supervisor **MARLENE ROZO INFANTE**
Teléfono **3193647580**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Pro Deportes 2% Pro Desarrollo
1% Pro Ancianos 1% Tolima 150 años 2%**
Justificación **CELEBRAR EL CONTRATO A
TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA
EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE
FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A
LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL
EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS
COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA.**

Enviar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL
TOLIMA
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10
Y 11 CENTRO
IBAGUE IBAGUE
Atte: MARLENE ROZO INFANTE

Facturar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL
TOLIMA
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10
Y 11 CENTRO
IBAGUE IBAGUE
Atte: Ricardo Suarez Guzman

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5924 - mcf01 - Flexometro. cinta metrica pro- 6260 8 metros 1" pro-8 metros 1" - 65000	63.0	Unidad	80.770,61	5.088.548,43
2	CDP 5924 - mcf01 - Llana lisa . de 11 x 4 de 1/2" 6260 mango plastico - 35150	63.0	Unidad	43.678,26	2.751.730,38
3	CDP 5924 - mcf01 - Espatula . de medicion 7" 6260 mango ergo - 106116	76.0	Unidad	131.862,36	10.021.539,36
4	CDP 5924 - mcf01 - Azadon forjado . con mango 6260 1850 gramos de 1.2 metros - 155078	63.0	Unidad	164.976,60	10.393.525,80
5	CDP 5924 - mcf01 - Formaleta metalica para placa 6260 huella. calibre de 1/8" de 1.2 metros x 0.20 metros, pintada total - (con varilla soporte para instalacion) - 336067	839.0	Unidad	405.587,75	340.288.122,25
6	CDP 5924 - mcf01 - Mezcladora de concreto . 1 6260 bulto 180litros/6.3 ft3 con motor Diesel master 4,7 hp - 5266097	21.0	Unidad	6.134.453,78	128.823.529,38
7	CDP 5924 - mcf01 - Yumbolon termico rollo . de 6260 5mm, blanco metalizado m2 - 107075	250.0	Unidad	133.054,04	33.263.510,00
8	CDP 5924 - mcf01 - Guarda escoba ceramica . 6260 9.09x60.1 centimetros x mt I - 33452	301.0	Unidad	41.568,28	12.512.052,28
9	CDP 5924 - mcf01 - Amarre teja tapa metalica . 6260 26cm cal 18 x 100und - 44447	1.0	Unidad	55.230,94	55.230,94
10	CDP 5924 - mcf01 - Bomba tipo lapicero 6260 sumergible model: . 4pwp 55g75 hp: 7.5 hmax: 640 feet rpm: 3450 h: 362 feet a: 55 gpm s/n: t2200041193-0466	3.0	Unidad	10.131.533,05	30.394.599,15

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	d c 23e peicl: 0.95 reg. imp. dia: 3.06 (in) - 8153333				
11	CDP 5924 - mcf01 - Tambor de thiner . x 55 6260 galones - 1864580	1.0	Unidad	252.100,84	252.100,84
12	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE231. Brocha 6260 Cerda Mona Profesional De 4" Mango De Pasta	10.0	Unidad	30.378,66	303.786,60
13	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE255. Bulto 6260 Cemento Gris Prsentacion 25 Kg	1.0	Unidad	18.369,56	18.369,56
14	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE330. Carretilla 6260 Grande P/Plastico R/Neumatica	42.0	Unidad	322.147,21	13.530.182,82
15	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE339. Cemento 6260 Gris 50KI - (De Uso General Para Construccion)	4370.0	Unidad	40.183,41	175.601.501,70
16	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE416. Cinta De 6260 Enmascarar Multiproposito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional Espesor De La Cinta 0,14 Ml.	22.0	Unidad	14.305,30	314.716,60
17	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE604. Estuco Liso 6260 25KI - (Para Uso En Panetes, Frisos Y Repellos De Construccion)	15.0	Unidad	47.416,43	711.246,45
18	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE772. Martillo 16 6260 Oz Mango Madera	63.0	Unidad	40.021,84	2.521.375,92
19	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE797. Pala 6260 Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentacion: Unidad.	105.0	Unidad	80.206,10	8.421.640,50
20	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE809. Pegante 6260 Para Enchape Y Baldosas Ceramicas X 25 Kilos	28.0	Unidad	59.952,81	1.678.678,68
21	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE842. Pica Para 6260 Construccion	63.0	Unidad	115.567,49	7.280.751,87
22	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE869. Pintura 6260 Base Aceite (Metal) Anticorrosivo Colores Varios	8.0	Unidad	70.561,23	564.489,84
23	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE945. Pintura 6260 Vinilo Tipo 1, Para Exteriores Cualquier Color Por Cunete X 5 Galones	20.0	Unidad	329.503,15	6.590.063,00
24	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE946. Pintura 6260 Vinilo Tipo 1, Para Interior Cualquier Color Por Cunete X 5 Galones	9.0	Unidad	100.840,34	907.563,06
25	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE1066. Rodillo De 6260 Esponja Poliester, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	10.0	Unidad	22.341,13	223.411,30
26	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE1108. Tanque 6260 Agua Cilindrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plastico En Pvc Con Tapa	21.0	Unidad	613.840,98	12.890.660,58
27	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE1227. Tejas De 6260 Zinc; Teja Zinc Ondulada 2,13 X 0,80M (Cubiertas Metalicas Para Diferentes Usos)	15.0	Unidad	51.273,19	769.097,85
28	CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE1679. Varilla 6260 Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/2 De 6 Metros De Larga	254.0	Unidad	57.059,61	14.493.140,94
29	CDP 5924 - mcf01 - IVA 6260	1.0	Unidad	155.092.522,06	155.092.522,06

975.757.688,14 COP



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672-7
SECRETARIA DE INTERIOR
Despacho



KATERYNE LEON MIRANDA
Directora de Contratación
Gobernación del Tolima

ASUNTO: Solicitud de prórroga y adición

CONTRATISTA: DISERRA SAS

CONTRATO: 4670 DEL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025


ORDEN DE COMPRA: 156370 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2025

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Fecha: 29 DIC 2025
Hora: 9:05 am
Nº Rdo.: Wb
Recibe: _____

Cordialmente,



RICARDO ANDRÉS SUAREZ GUZMAN
ORDENADOR DEL GASTO

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 8
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Fuente de los recursos destinados al contrato y/o convenio principal:	RECURSOS PROPIOS
Fecha de elaboración de la solicitud:	23 de 12 de 2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD


- El interventor y/o supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato y/o Convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	X	CONVENIO
Contrato número:	4670	de 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
Numero de Orden de Compra:	156370	de 01 DE NOVIEMBRE DE 2024
Objeto del Contrato: CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		
Supervisora:	MARLENE ROZO INFANTE	
Contratista:	DISERRA SAS. NIT: 900695347	
Representante Legal:	JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO C.C. 1.192.773.906	
Valor inicial del Contrato:	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE	
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIOS	
Fecha de inicio del Contrato:	22	de 12 de 2025
Fecha de terminación del Contrato:	31	de 01 de 2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Contrato No.	
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	de de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 2 de 8
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.

NOTA: El Supervisor del contrato objeto de modificación, deberá indicar claramente si las garantías se encuentran vigentes. Para la adición del contrato deberá ampliarse la garantía para que la misma cubra el valor adicionado al contrato; cuando se realizan prórrogas y suspensiones al plazo del contrato la garantía deberá ser ampliada en tiempo, de manera tal que abarque la ejecución del contrato y el lapso adicional que resulta de la prórroga o suspensión del contrato; para el caso de las cesiones el nuevo contratista (cesionario) deberá constituir pólizas a favor de la Entidad.
Por lo tanto, el (la) Supervisor(a) deberá determinar, de acuerdo con el tipo de modificación, si implica la modificación o actualización de la garantía.

Nombre del Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento general del contrato	27/11//2025	10/07//2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	27/11/2025	10/07/2026

Adiciones

Contrato y/o Convenio No.	Valor (\$)
Valor actual del Contrato: \$	

Modificaciones

Contrato No	Cláusula N°	Descripción

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD


El presente documento tiene por objeto solicitar una	ADICION Y PRORROGA 01	Al Contrato 4670 del 27 de Noviembre de 2025
Citado así:	Se solicita respetuosamente a la Dirección de Contratación, solicitar una prórroga a la cláusula segunda de la minuta del contrato No. 4670 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, celebrado entre la gobernación del Tolima y DISERRA de la siguiente manera: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION: Por un término de VEINTE (20) días calendarios. ADICIONAR EL VALOR: De TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$324.796.090,96) M/CTE.	

Prórrogas

Cláusula No.	Tiempo (días calendario)
PLAZO	VEINTE 20 DIAS CALENDARIOS
Fecha actual de terminación del Contrato y/o Convenio:	20 De 02 De 2025

Adiciones

Cláusula No.	Valor (\$)


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 3 de 8
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

VALOR:	<p>ADICIONAR EL VALOR: De TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$324.796.090,96) M/CTE.</p> <p>LA CLAUSULA QUEDARA ASI:</p> <p>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$975.757.688,14) M/CTE</p>
---------------	--

Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar (Completar cuando aplique): El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones – SGP (Marque X según corresponda)	
Participación para educación	
Participación para salud	
Participación para propósito general	
• Deporte y Recreación	
• Cultura	
• Propósito general de libre inversión	
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6	
Asignaciones especiales	
• Resguardos indígenas	
• Programas de alimentación escolar	
• Municipios de la ribera del río Magdalena	
Agua Potable y saneamiento básico	
Atención integral de la primera infancia (saldos)	
Sistema General de Regalías SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 4 de 8
SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO			Vigente desde: 27/09/2024


NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8032	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 202500000030246	\$2.666.392,85	\$2.666.392,85
03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 9015	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 202500000030246	\$2.175.121,86	\$1.971.212,82
03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 202500000030246	\$11.314.784,62	\$11.314.784,62
03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8020	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 202500000030246	\$40.905.631	\$40.905.631
03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 7801	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 202500000030246	\$267.938.069,67	\$267.938.069,67
VALOR TOTAL:			\$324.796.090,96

Forma de pago de los recursos que se adicionan	La forma de pago no se modificará
---	-----------------------------------

Valor actual del Contrato:	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$975.757.688,14) M/CTE
-----------------------------------	--


Modificaciones

Cláusula N.º	Descripción
PLAZO	<p>PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCION: Por un término de Por un término de VEINTE (20) días calendarios.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: El departamento establece un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización o hasta agotar el presupuesto oficial.</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 5 de 8
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

VALOR	ADICIONAR EL VALOR DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$324.796.090,96) M/CTE				
	LA CLAUSULA QUEDARA ASI: VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$975.757.688,14) M/CTE				
IMPUTACION RPESUPUEST AL	El Departamento pagara el gasto que se ocasione la presente adición con cargo a la imputación presupuestal:				
	CDP	FECHA DE EXPEDICION	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	VALOR CDP	AFECTACION
	7576	22 de diciembre del 2025	03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8032	\$2.666.392,85	\$2.666.392,85
	7577	22 de diciembre del 2025	03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 9015	\$2.175.121,86	\$1.971.212,82
	7578	22 de diciembre del 2025	03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021	\$11.314.784,62	\$11.314.784,62
	7579	22 de diciembre del 2025	03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8020	\$40.905.631	\$40.905.631
	7596	22 de diciembre del 2025	03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 7801	\$267.938.069,67	\$267.938.069,67
	VALOR TOTAL				\$324.796.090,96
Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 20250000030246					

Justificación de la solicitud:	<p>Las Juntas de Acción Comunal son organismos comunales, legalmente constituidas, que representan a las comunidades en su interacción con el Estado; basadas en los fundamentos de la democracia participativa y la asociatividad, siendo el organismo comunitario más grande de Colombia, contando con alrededor de 45.000 organizaciones de acción comunal. (Min. Interior. 2022). El sustento jurídico de éstos organismos comunitarios, inicia con el artículo 38 de la Constitución Política, seguido de la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, que deroga la Ley 743 de 2002. En este sentido, cuando las Juntas se constituyen legalmente como personas jurídicas, adquieren responsabilidades, y es por ello, que sus miembros deben encontrarse capacitados en diferentes aspectos, que van desde los temas administrativos, legales, hasta contables, financieros, tecnológicos.</p> <p>La normativa que regula las Juntas de Acción Comunal en el Tolima está enmarcada tanto por la legislación nacional como por regulaciones específicas del departamento, con un enfoque en fortalecer la capacidad de estas organizaciones para contribuir al desarrollo local y regional. La Gobernación del Tolima juega un papel clave en el acompañamiento,</p>
---------------------------------------	--

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 6 de 8
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024


supervisión, y apoyo a las JAC, promoviendo la participación comunitaria y asegurando que sus actividades estén alineadas con los objetivos de desarrollo del departamento. Aquí menciono algunos aspectos clave que pueden ser regulados a nivel departamental.

Así mismo, se puede evidenciar la competencia que la Secretaria de Interior que ejerce con los organismos de acción comunal del Departamento del Tolima, por tal motivo el presente contrato de adquisición de elementos de ferreteria y construcción que se pretende realizar es con la finalidad de fortalecer a los organismos de acción comunal, brindándoles apoyo con entrega de kit de herramientas para que ellos mismos puedan realizar actividades de obra tales como, la adecuación de los salones comunales, parques infantiles de las juntas, remodelación y adecuación de las vías, con el fin de que la comunidad pueda cubrir las necesidades que tiene al día de hoy, dándole una mejor calidad de vida, el acceso a las viviendas, facilitando el transporte de sus cultivos, teniendo en cuenta que la mayor parte de su economía depende de la actividad agrícola, y brindándole una mayor seguridad a los menores de edad, adultos mayores y demás población que transitan por este corredor vial.

La normativa que regula las Juntas de Acción Comunal en el Tolima está enmarcada tanto por la legislación nacional como por regulaciones específicas del departamento, con un enfoque en fortalecer la capacidad de estas organizaciones para contribuir al desarrollo local y regional. La Gobernación del Tolima juega un papel clave en el acompañamiento, supervisión, y apoyo a las JAC, promoviendo la participación comunitaria y asegurando que sus actividades estén alineadas con los objetivos de desarrollo del departamento. Aquí menciono algunos aspectos clave que pueden ser regulados a nivel departamental.

De acuerdo con la necesidad de los organismos de acción comunal dada por la ola invernal que se está llevando a cabo en el Departamento del Tolima, los diferentes organismos de acción comunal a nivel Departamental han solicitado apoyo para poder combatir con dicha crisis, en la cual se ven damnificados. Como secretaria de Interior y la Dirección para la democracia, participación ciudadana y acción comunal por competencia y dentro de sus funciones es deber de brindarles apoyo y por tal motivo se solicita una adición de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$324.796.090,96) M/CTE. Con el fin de adquirir mas elementos de materiales y construcción, para poder brindar el apoyo a los organismos de acción comunal y seguir apoyando a la comunidad a realizar el mantenimiento adecuado a las vías de acceso de las JAC a nivel Departamental. De igual forma el proceso contractual hoy en día está en ejecución al 85%, con la entrega de los materiales adquiridos inicialmente.

1	Flexómetro cinta métrica pro-8 metros 1" pro-8 metros 1"	21	\$80.770,61	\$1.696.182,81
2	Llana lisa de 11 x 4 de 1/2" mango plástico	21	\$43.678,26	\$917.243,46
3	Espátula de medición 7" mango ergo	21	\$131.862,36	\$2.769.109,56
4	Azadón forjado con mango 1850 gramos de 1.2 metros	21	\$164.976,60	\$3.464.508,6
5	Formaleta metálica para placa huella calibre de 1/8" de 1.2 metros x 0,20 metros, pintada total - (con varilla soporte para instalación)	280	\$405.587,75	\$113.564.570

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 7 de 8
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

6	Mezcladora de concreto 1 bulto 180litros/6.3 ft3 con motor Diesel máster 4,7 hp	7	\$6.134.453,78	\$42.941.176,46
7	Bomba tipo lapicero sumergible model: 4pwp 55g75 hp: 7.5 hmax: 640 feet rpm: 3450 h: 362 feet q: 55 gpm s/n. t2200041193-0466 d c 23e peicl: 0.95 reg. imp. día: 3.06 (in)	2	\$10.131.533,05	\$20.263.066,1
8	Carretilla Grande P/Plástico R/Neumatica	28	\$322.147,21	\$9.020.121,88
9	Cemento Gris 50KI - (De Uso General Para Construcción)	1677	\$40.183,41	\$67.387.578,57
10	Martillo 16 Oz Mango Madera	21	\$40.021,84	\$840.458,64
11	Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.	35	\$80.206,10	\$2.807.213,5
12	Pica Para Construcción	21	\$115.567,49	\$2.426.917,29
13	Tanque Agua Cilíndrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	7	\$613.840,98	\$4.296.886,86
14	IVA	1	\$51.484.267,73	\$51.484.267,73
VALOR TOTAL				\$324.796.090,96

La anterior se realiza con base en la Constitución política de Colombia en su artículo 346, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y de acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 810 del 2017 que establece que toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de Contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del Secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados, los cual se conceptúe la necesidad y conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.


De igual forma se solicita de manera respetuosa una prórroga al CONTRATO No 4670 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 con el objeto de VEINTE (20) días calendario, quedando con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días calendarios, quedando con fecha de terminación del día 30/01/2025.

Firma


RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN
SECRETARIO DE INTERIOR
ORDENADOR DEL GASTO Y EJECUTOR

Firma


MARLENE ROZO INFANTE
SUPERVISORA

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-019
			Versión: 05
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 8 de 8
	SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO		Vigente desde: 27/09/2024

Jesús G.

Firma _____
DISERRA SAS.
 Representante Legal
JESUS ALBERTO GALVAN
 RESTREPO
 C.C. 1.192.773.906
CONTRATISTA

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN
13/09/2024	Actualización del documento: Incorporación de tabla de amparos y vigencias y de la fuente de financiación de los recursos a adicionar y la información del certificado de disponibilidad presupuestal	4
27/09/2024	En la información general del contrato se incluyó el supervisor y se suprimió el interventor	5

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



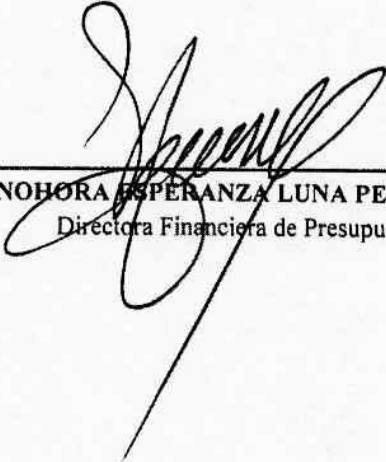
Certificado No. 7576
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 22 dic. 2025

Vigencia Fiscal: 2.025

Objeto: Mejoramiento de la Gestión Comunal para la Conectividad Vial y El Embellecimiento de los Entornos Comunitarios del Departamento Del Tolima BPIN 202500000030246 EP 4502 CM P3S45MP63

Solicitante: SECRETARIO DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8032	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	2.666.392,85
TOTAL CERTIFICADO		2.666.392,85



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **7577**
Fecha de Vencimiento **31/12/2025**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **22 dic. 2025**

Vigencia Fiscal: **2.025**

Objeto: Mejoramiento de la Gestión Comunal para la Conectividad Vial y El Embellecimiento de los Entornos Comunitarios del Departamento Del Tolima BPIN 202500000030246 EP 4502 CM P3S45MP63

Solicitante: SECRETARIO DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 9015	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	2.175.121,86
TOTAL CERTIFICADO		2.175.121,86



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

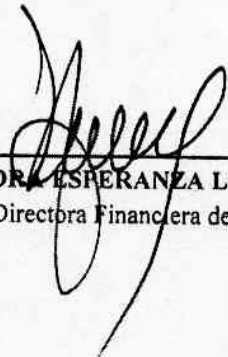
Certificado No. **7578**
Fecha de Vencimiento **31/12/2025**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **22 dic. 2025**

Vigencia Fiscal: **2.025**

Objeto: Mejoramiento de la Gestión Comunal para la Conectividad Vial y El Embellecimiento de los Entornos Comunitarios del Departamento Del Tolima BPIN 202500000030246 EP 4502 CMP3S45MP63

Solicitante: SECRETARIO DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	11.314.784,62
TOTAL CERTIFICADO		11.314.784,62



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

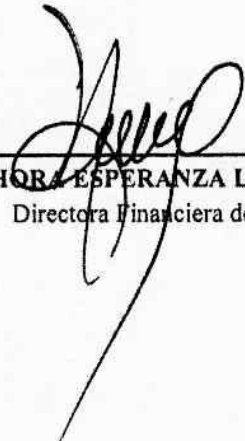
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **7579**
Fecha de Vencimiento **31/12/2025**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **22 dic. 2025**

Vigencia Fiscal: **2.025**

Objeto: Mejoramiento de la Gestión Comunal para la Conectividad Vial y El Embellecimiento de los Entornos Comunitarios del Departamento Del Tolima BPIN 202500000030246 EP 4502 CM P3S45MP63
Solicitante: SECRETARIO DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8020	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	40.905.631,00
TOTAL CERTIFICADO		40.905.631,00



NOHARA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto

GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 7596


Fecha de Vencimiento 31/12/2025

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.025 Fecha de Expedición: 22 dic. 2025

Objeto: Mejoramiento de la Gestión Comunal para la Conectividad Vial y El Embellecimiento de los Entornos Comunitarios del Departamento Del Tolima BPIN 202500000030246 EP 4502 CM P3S45MP63
Solicitante: SECRETARIO DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 7801	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	267.938.069,67
TOTAL CERTIFICADO		267.938.069,67



NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
Directora Financiera de Presupuesto



- 4670 -

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
N.I.T. 800113672
ORDEN DE COMPRA

27 NOV 2025

DISERRA SAS
 N.I.T. 900695347
 CARRERA 43 # 3C - 06
 Valledupar, Cesar
 Atte: ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO
 gerencia@diserra.com
 Teléfono: +57 3105386251

Número de Orden 156370
 No de Instrumento
 Instrumento agregación Materiales de construcción y ferretería
 Fecha de Emisión 27/11/25
 Fecha de Vencimiento 10/01/26
 Comprador Ricardo Suarez Guzman
 Ordenador del gasto Ricardo Suarez Guzman
 Supervisor MARLENE ROZO INFANTE
 Teléfono 3193647580

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales Pro Deportes 2% Pro Desarrollo 1% Pro Ancianos 1% Tolima 150 años 2%

Justificación **CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.**

Enviar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
 CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO
 IBAGUE IBAGUE
 Atte: MARLENE ROZO INFANTE

Facturar a

TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA
 CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO
 IBAGUE, IBAGUE
 Atte: Ricardo Suarez Guzman

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Flexometro. cinta metrica pro-8 metros 1" pro-8 metros 1" - 65000	42.0	Unidad	80.770,61	3.392.365,62
2	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Llana lisa . de 11 x 4 de 1/2" mango plastico - 35150	42.0	Unidad	43.678,26	1.834.486,92
3	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Espatula . de medicion 7" mango ergo - 106116	45.0	Unidad	131.862,36	5.933.806,20
4	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Azadon forjado . con mango 1850 gramos de 1.2 metros - 155078	42.0	Unidad	164.976,60	6.929.017,20
5	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Formaleta metalica para placa huella. calibre de 1/8" de 1.2 metros x 0.20 metros, pintada total - (con varilla soporte para instalacion) - 336067	559.0	Unidad	405.587,75	226.723.552,25
6	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Mezcladora de concreto . 1 bulto 180litros/6.3 ft3 con motor Diesel master 4,7 hp - 5266097	14.0	Unidad	6.134.453,78	85.882.352,92
7	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Yumbolon termico rollo . de 5mm, blanco metalizado m2 - 107075	250.0	Unidad	133.054,04	33.263.510,00
8	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Guarda escoba ceramica . 9.09x60.1 centimetros x mt l - 33452	301.0	Unidad	41.568,28	12.512.052,28
9	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Amarre teja tapa metalica . 26cm cal 18 x 100und - 44447	1.0	Unidad	55.230,94	55.230,94
10	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Bomba tipo lapicero sumergibe model: . 4pwp 55g75 hp: 7.5 hmax: 640 feet rpm: 3450 h: 362 feet q: 55 gpm s/n. t2200041193-0466 d c 23e peicl: 0.95 reg. imp. dia: 3.06 (in) - 8153333	1.0	Unidad	10.131.533,05	10.131.533,05
11	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Tambor de thiner . x 55 galones - 1864580	1.0	Unidad	252.100,84	252.100,84
12	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE231. Brocha Cerda Mona Profesional De 4" Mango De Pasta	10.0	Unidad	30.378,66	303.786,60
13	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE255. Bulto Cemento Gris Presentacion 25 Kg	1.0	Unidad	18.369,56	18.369,56
14	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE330. Carretilla Grande P/Plastico R/Neumatica	14.0	Unidad	322.147,21	4.510.060,94
15	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE339. Cemento Gris 50KI - (De Uso General Para Construccion)	2703.0	Unidad	40.183,41	108.615.757,23
16	CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE416. Cinta De Enmascarar Multiproposito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional	22.0	Unidad	14.305,30	314.716,60

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Espeor De La Cinta 0,14 Ml.				
17 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE604. Estuco Liso 25KI - (Para Uso En Panetes, Frisos Y Repellos De Construccion)	15.0	Unidad	47.416,43	711.246,45
18 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE772. Martillo 16 Oz Mango Madera	42.0	Unidad	40.021,84	1.680.917,28
19 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE797. Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentacion: Unidad.	70.0	Unidad	80.206,10	5.614.427,00
20 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE809. Pegante Para Enchape Y Baldosas Ceramicas X 25 Kilos	28.0	Unidad	59.952,81	1.678.678,68
21 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE842. Pica Para Construccion	42.0	Unidad	115.567,49	4.853.834,58
22 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE869. Pintura Base Aceite (Metal) Anticorrosivo Colores Varios	8.0	Unidad	70.561,23	564.489,84
23 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE945. Pintura Vinilo Tipo 1, Para Exteriores Cualquier Color Por Cunete X 5 Galones	20.0	Unidad	329.503,15	6.590.063,00
24 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE946. Pintura Vinilo Tipo 1, Para Interior Cualquier Color Por Cunete X 5 Galones	9.0	Unidad	100.840,34	907.563,06
25 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1066. Rodillo De Esponja Poliester, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	10.0	Unidad	22.341,13	223.411,30
26 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1108. Tanque Agua Cilindrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plastico En Pvc Con Tapa	14.0	Unidad	613.840,98	8.593.773,72
27 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1227. Tejas De Zinc; Teja Zinc Ondulada 2,13 X 0,80M (Cubiertas Metalicas Para Diferentes Usos)	15.0	Unidad	51.273,19	769.097,85
28 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1679. Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/2 De 6 Metros De Larga	254.0	Unidad	57.059,61	14.493.140,94
29 CDP 5924 - 6260	mcf01 - IVA	1.0	Unidad	103.608.254,33	103.608.254,33
					650.961.597,18 COP



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286450017



PIB
19:45:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192773906:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de diciembre de 2025, a las 09:29:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192773906
Código de Verificación	1192773906251220092907

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 19:54:45 horas del 17/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1192773906**,
Apellidos y Nombres **GALVAN RESTREPO JESUS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISERRA SAS**, con NIT **900695347-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2025 09:21:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1192773906** y
Nombre: **JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130474363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:17:04 AM horas del 20/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1192773906

Apellidos y Nombres: **GALVAN RESTREPO JESUS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:

5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin_araic-ato@policia.gov.co



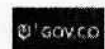
Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1192773906 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/12/2025 07:57 PM



Código Verificación: **DLSG5T3MN8**

Válida hasta: **18/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 NIT:800.113.672-7
 SECRETARIA DE INTERIOR
 Despacho



Ibagué,

Doctora
KATERYNE LEON MIRANDA
 Directora de Contratación
 Gobernación del Tolima

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 Fecha: 05-DIC-2025
 Hora: 11:00pm
 Nº Rdo.: _____
 Recibe: W

ASUNTO: Solicitud de legalización del contrato 4670 del 27 de noviembre del 2025

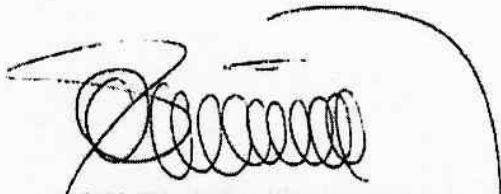
CONTRATISTA: DISERRA SAS

VALOR TOTAL: \$650.961.597,18

CONTRATO: 4670 del 27 de noviembre del 2025

ORDEN DE COMPRA: 156370 del 27 de noviembre de 2025

Cordialmente,


RICARDO ANDRES SUAREZ GUZMAN
 ORDENADOR DEL GASTO

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 Fecha: 19 DIC 2025
 Hora: 8:55am
 Nº Rdo.: Reingreso
 Recibe: Caicedo

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
 Fecha: 22 DIC 2025
 Hora: 11:25 am
 Nº Rdo.: Reingreso
 Recibe: W



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



LA DIRECCION DE CONTRATACION:
CERTIFICA QUE:

CONTRATO: **NUMERO:** 4670 **FECHA:** 27/NOVIEMBRE/2025

ORDEN DE COMPRA: **NUMERO:** 156370 **FECHA:** 27/NOVIEMBRE/2025

CONTRATISTA: DISERRA S.A.S.

NIT. 900695347

Conforme a ORDEN DE COMPRA 156370 REFERIDA se encuentra perfeccionado y legalizado y aparecen en la carpeta los siguientes documentos, así

Registro presupuestal No. 16614 Y 16616 DEL 03/DICIEMBRE/2025

Póliza N°: M-100283817

Liquidación Imp Timbre 0153 DEL 22/12/2025

IBAGUE; LEGALIZADO DEL 22/DICIEMBRE/2025

KATHERINE YULIETH LEÓN MIRANDA
Directora Contratación

Proyectó: Paola Salcedo

Nota 1: El presente certificado de legalización se expide con el fin de que el supervisor (a), realice los trámites pertinentes para la elaboración y cargue en la plataforma SECOP II de la respectiva Acta de Inicio, la cual deberá ser expedida con la misma fecha del presente documento o en su defecto dentro de los tres días hábiles siguientes. En todo caso, una vez legalizado el acto contractual será obligación del supervisor hacer las gestiones necesarias para que las garantías sean actualizadas a la fecha del acta de inicio.

Nota 2: La Dirección de Contratación se permite dejar constancia que el presente certificado de legalización se expide dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos soportes en esta dependencia. Igualmente, el presente certificado de legalización se publicará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su emisión, siempre y cuando las pólizas estén cargadas y publicadas en la plataforma SECOP II (cuando aplique) sin perjuicio de la fecha de expedición de los anexos, toda vez que este trámite corresponde a otras áreas de la entidad.

Nota 3: Se recomienda al contratista actualizar las garantías a las que haya lugar con el número y fecha del contrato de conformidad con la fecha del Acta de Inicio.



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **16614**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 3 de diciembre de 2025

Beneficiario **DISERRA S.A.S.** Nit: 900695347 - 7
 No. C.D.P. : 5924 Fecha de Expedición del C.D.P.: 08 de octubre de 2025 Con Formalidades Plenas
 Tipo de Compromiso **COMPRAVENTA**
 Contrato: 4670 Fecha: 27/11/2025 Vence: 31/12/2025
 Objeto: CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA... PLAZO 40 DIAS CALENDARIO.. -- ORDEN DE COMPRA N° 156370 DEL 27/11/2025 -- RESOLUCION N° 0157 DEL 03/12/2025 CM P3S45MP63
 Cto.Utilidad : SECRETARIA DEL INTERIOR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno Territorial 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 7801	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua Clasificadores 45024502039-61165-202500000030246-1-1.2.3.4 351.000.000,00 .01-16.0-0-1000-0	351.000.000,00
Total Compromisos		\$351.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$351.000.000,00
Valor Total Prog.	\$351.000.000,00

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
 Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACION DEL TOLIMA

NIT. 800113672-7

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **16616**

Vigencia: 2.025

Fecha de Compromiso: 3 de diciembre de 2025

Beneficiario **DISERRA S.A.S.** NIT: 900695347 - 7
 No. C.D.P. : 6260 Fecha de Expedición del C.D.P.: 24 de octubre de 2025 **Con Formalidades Plenas**
 Tipo de Compromiso **COMPRAVENTA**
 Contrato: 4670 Fecha: 27/11/2025 Vence: 31/12/2025
Objeto: CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA... PLAZO 40 DIAS CALENDARIO.. -- ORDEN DE COMPRA N° 156370 DEL 27/11/2025 -- RESOLUCION N° 0157 DEL 03/12/2025 C.M. P3S45MP63
 Cto.Utilidad : **SECRETARIA DEL INTERIOR**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Sección Central -Gobierno Territorial 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021	Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua Clasificadores 45024502039-61165-202500000030246-1-1.3.3.1 .00-16.0-0-1000-0	299.961.597,18 299.961.597,18
Total Compromisos		\$299.961.597,18

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	\$299.961.597,18
Valor Total Prog.	\$299.961.597,18

NOHORA ESPERANZA LUNA PERDOMO
 Directora Financiera de Presupuesto



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.672-7



DIRECCIÓN FINANCIERA DE CONTABILIDAD

@gobertolima
www.tolima.gov.co

LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE TIMBRE

153

Decreto 175 de 2025

Liquidación para descuento en pago

Razón Social **DISIERRA SAS**
 Nit **900695347**
 No. Contrato **4670**
 Fecha Contrato **27/11/2025**
 Acto sobre el cual recae el Impuesto **CONTRATO**
 No. Del Acto
 Fecha del Acto

Objeto del contrato

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA...

Tipo de entidad:

Privada

Valor del Acto Antes de IVA \$ 547,353,343
 IVA \$ 103,997,135
 Valor Total del Acto \$ 651,350,478

Valor a pagar por concepto de Impuesto de timbre

\$ 2,736,767

El presente valor deberá ser descontado de la primera cuenta por concepto de impuesto de timbre, "La cuenta debe ser presentada en el año 2025", de lo contrario el valor del impuesto deberá ser consignado antes de finalizar el año.

Fecha de la liquidación

22/12/2025

La presente liquidación se efectúa conforme a lo establecido dentro del artículo 8 del Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, los artículos 519 al 554 del E.T, y demás disposiciones legales pertinentes. Las bases son extraídas de los soportes presentados por el contratista, donde también manifiesta y acepta el valor del IVA el cual no hace parte de la base gravable.

Elaborado por: Fablan Quiroga
Contratista DFC

WILLINGTON SANCHEZ ALBARRACIN

Director Financiero de Contabilidad



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR



RESOLUCIÓN No. 157

(03 DE DICIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA No. 156370 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025 - CONTRATO No. 4670 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2025"

EL SECRETARIO DE INTERIOR

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan y el Decreto Departamental No. 0004 del 01/01/2024 Y 0460 del 23 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Públicas a través de la Tienda Virtual, la posibilidad de adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante Grandes Almacenes, con el propósito de optimizar el presupuesto de cada Entidad, sin intermediarios y con la mayor celeridad posible.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto de la ley 1150 de 2007 el Estado puede utilizar Acuerdos Marco de Precios. Sin embargo, de conformidad con el numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente el diseño, organización y celebración de los Acuerdos Marco de Precios.

Que, son las entidades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, y las que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través del Acuerdo Marco de Precios. Por lo cual, las entidades que pretenden de dichos bienes deben verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adheridos a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que el 21 de junio de 2016, el señor Gobernador firmó la Declaración de compromisos por la transparencia, la integridad y la prevención de la corrupción, quedando adherido, a la compra de aquellos productos que se oferten a través de Acuerdos Marco de Precios publicados por Colombia Compra Eficiente en su página oficial.

Que los programas que ejecutan el Pilar de "innovación para la seguridad y la paz", se encuentra el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos" que se encuentra materializado a través del proyecto de inversión departamental denominado "Mejoramiento de la Gestión Comunal para la Conectividad Vial y El Embellecimiento de los Entornos Comunitarios del Departamento Del Tolima", el cual contempla como meta: P3S45MP63: 10% Organismos comunales del Tolima beneficiados para la transformación social mediante convenios solidarios con entidades del orden municipal, departamental y/o nacional, que se desarrolla a través de la actividad "Operar el banco de herramientas para el mejoramiento de infraestructura vial terciaria" y "Operar el banco de materiales para el mejoramiento de entornos comunales"

Que dentro plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027", se ha determinado factores importantes, entre ellos

Que mediante el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia se establece y garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad y en el marco de este derecho surgen las Organizaciones de Acción Comunal, cuyo fin es el de contribuir al desarrollo integral de la comunidad desde sus territorios y mejorar la calidad de vida de las comunidades, mediante la planificación estratégica integral, sostenible y sustentable, el fortalecimiento de sus individuos, la integración social, el sentido de pertenencia, la democracia participativa, la cooperación activa, la construcción de paz y la convivencia pacífica en

Página 1 de 6



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR



comunidad.

Así mismo, mediante la Ley 2166 de 2021 "Por la cual se deroga la ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones", se establece el marco jurídico aplicable a los Organismos de Acción Comunal, el cual no solo establece los requisitos y características mínimas que estos deben cumplir para consolidarse como tal, sino que también plasma los mecanismos y herramientas que propician el crecimiento y desarrollo de estos organismos sociales.

Así mismo, se puede evidenciar la competencia que la Secretaría de Interior que ejerce con los organismos de acción comunal del Departamento del Tolima, por tal motivo el presente contrato de adquisición de elementos de ferretería y construcción que se pretende realizar es con la finalidad de fortalecer a los organismos de acción comunal, brindándoles apoyo con entrega de kit de herramientas para que ellos mismos puedan realizar actividades de obra tales como, la adecuación de los salones comunales, parques infantiles de las juntas, remodelación y adecuación de las vías, con el fin de que la comunidad pueda cubrir las necesidades que tiene al día de hoy, dándole una mejor calidad de vida, el acceso a las viviendas, facilitando el transporte de sus cultivos, teniendo en cuenta que la mayor parte de su economía depende de la actividad agrícola, y brindándole una mayor seguridad a los menores de edad, adultos mayores y demás población que transitan por este corredor vial.

En la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad aquí planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación a través de la modalidad de acuerdo marco de precios, tendientes a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las funciones desarrolladas por la Administración Central Departamental del Tolima, por consiguiente se solicita adelantar la elaboración y suscripción del acto contractual respectivo y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la ley 80 de 1993 Estatuto de la Contratación Estatal y Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, se puede evidenciar la competencia que la Secretaría de Interior que ejerce con los organismos de acción comunal del Departamento del Tolima, por tal motivo el presente contrato de adquisición de elementos de ferretería y construcción que se pretende realizar es con la finalidad de fortalecer a los organismos de acción comunal, brindándoles apoyo con entrega de materiales de construcción para que ellos mismos puedan realizar actividades de obra tales como, la adecuación de los salones comunales, parques infantiles de las juntas, remodelación y adecuación de las vías, con el fin de que la comunidad pueda cubrir las necesidades que tiene al día de hoy, dándole una mejor calidad de vida, el acceso a las viviendas, facilitando el transporte de sus cultivos, teniendo en cuenta que la mayor parte de su economía depende de la actividad agrícola, y brindándole una mayor seguridad a los menores de edad, adultos mayores y demás población que transitan por este corredor vial.

Que, para el tal efecto la Dirección de Presupuesto expidió los Certificados de Disponibilidades Presupuestales No. 5924 del 08 de Octubre de 2025, se afectó por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLÓN DE PESOS (\$351.000.000) M/CTE**, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6260 del 24 de Octubre de 2025 por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$299.961.597,18) M/CTE**, Recursos de libre inversión, concepto presupuestal: Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua. BPIN: 202500000030246, Identificación presupuestal No. 03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021 para la suma total de: **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE**

Que, siguiendo los lineamientos y plazos establecidos en el instrumento de agregación de CCE-255-AMP-2021, se emitió la Orden de Compra No. 156370 del 27 de Noviembre de 2025, con Numero Interno 4870 del 27 de Noviembre de 2025, con plazo de cuarenta (40) días calendario, y por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE**, incluido los gravámenes adicionales discriminados así: Estampilla Pro Tolima 150 Años De Contribución A La Grandeza De Colombia 2% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360189. Valor (\$10.947.000) M/CTE Estampilla Pro Desarrollo Departamental 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360187. Valor (\$5.474.000) M/CTE y Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360188. Valor (\$5.474.000) M/CTE.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT:800.113.6727

SECRETARÍA DE INTERIOR



@gobertolima
www.tolima.gov.co

Que la Secretaría de Hacienda a través de la dirección competente, según la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, "por medio de la cual se crea la tasa de pro-deporte y recreación departamental y se dictan otras disposiciones.", deberá realizar el descuento correspondiente al 2% de la tasa pro-deporte y recreación en el Departamento del Tolima, Estampilla Pro Tolima 150 Años De Contribución A La Grandeza De Colombia 2% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360189. Valor (\$10.947.000) M/CTE Estampilla Pro Desarrollo Departamental 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360187. Valor (\$5.474.000) M/CTE y Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360188. Valor (\$5.474.000) M/CTE. Y por concepto de impuesto de timbre correspondiente al 0,50%

Que la Orden de Compra No. 156370 del 27 de Noviembre de 2025, con Numero Interno 4670 del 27 de Noviembre de 2025 contempla el siguiente artículo y cantidades de acuerdo a la necesidad descrita por la Entidad, así:

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 5924 - mcf01 - Flexometro. cinta metrica pro-8 metros 1" pro-8 metros 1" - 85000 6260		42.0	Unidad	80.770,81	3.392.365,62
2 CDP 5924 - mcf01 - Liana lisa . de 11 x 4 de 1/2" mango plastico - 35150 6260		42.0	Unidad	43.878,28	1.834.486,92
3 CDP 5924 - mcf01 - Espatula . de medicion 7" mango ergo - 106116 6260		45.0	Unidad	131.862,36	5.933.806,20
4 CDP 5924 - mcf01 - Azadon forjado . con mango 1850 gramos de 1.2 metros - 155078 6260		42.0	Unidad	164.976,60	6.929.017,20
5 CDP 5924 - mcf01 - Formaleta metalica para placa huella. calibre de 1/8" de 1.2 metros x 0.20 metros, plinada total - (con varilla soporte para instalacion) - 336067 6260		559.0	Unidad	405.587,75	226.723.552,25
6 CDP 5924 - mcf01 - Mezcladora de concreto . 1 bulto 180litros/6,3 ft3 con motor Diesel master 4,7 hp - 5266097 6260		14.0	Unidad	6.134.453,78	85.882.352,92
7 CDP 5924 - mcf01 - Yumbolon termico rollo . de 5mm, blanco metalizado m2 - 107075 6260		250.0	Unidad	133.054,04	33.263.510,00
8 CDP 5924 - mcf01 - Guarda escoba ceramica . 9.09x60.1 centimetros x mt l - 33452 6260		301.0	Unidad	41.568,28	12.512.052,28
9 CDP 5924 - mcf01 - Amarre teja tapa metalica . 26cm cal 18 x 100und - 44447 6260		1.0	Unidad	55.230,94	55.230,94
10 CDP 5924 - mcf01 - Bomba tipo lapicero sumergible model: . 4pwp 55g75 hp: 7.5 hmax: 640 feet rpm: 3450 h: 362 feet q: 55 gpm s/n. I2200041193-0466 d c 23e peid: 0.95 reg. imp. dia: 3.06 (in) - 8153333 6260		1.0	Unidad	10.131.533,05	10.131.533,05
11 CDP 5924 - mcf01 - Tambor de thiner . x 55 galones - 1864580 6260		1.0	Unidad	252.100,84	252.100,84
12 CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE231. Brocha Carda Mona Profesional De 4" Mango De Pasta 6260		10.0	Unidad	30.378,66	303.786,60
13 CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE255. Bulto Cemento Gris Presentacion 25 Kg 6260		1.0	Unidad	18.369,56	18.369,56
14 CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE330. Carretilla Grande P/Plastico R/Neumatica 6260		14.0	Unidad	322.147,21	4.510.060,94
15 CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE339. Cemento Gris 50KI - (De Uso General Para Construccion) 6260		2703.0	Unidad	40.183,41	108.615.757,23
16 CDP 5924 - mcf01 - Z6-CyF_CCE416. Cinta De Enmascarar Multiproposito: Dimensiones (24Mmx40M), Nacional 6260		22.0	Unidad	14.305,30	314.716,60



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR



Línea Presupuesto	Descripción	Cant. Unidad	Precio	Total
	Esesor De La Cinta 0,14 Ml.			
17 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE604. Estuco Liso 25Kl - (Para Uso En Panetas, Frisos Y Repellos De Construcción)	15.0 Unidad	47.416,43	711.246,45
18 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE772. Martillo 18 Oz Mango Madera	42.0 Unidad	40.021,84	1.680.917,28
19 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE797. Pala Redonda N°2 Con Cabo: Herramientas De Mango Largo, Punta Redonda. Presentación: Unidad.	70.0 Unidad	80.206,10	5.614.427,00
20 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE809. Pegante Para Enchape Y Baldosas Ceramicas X 25 Kilos	28.0 Unidad	59.962,81	1.678.678,88
21 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE842. Pica Para Construcción	42.0 Unidad	115.567,49	4.853.834,58
22 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE869. Pintura Base Aceite (Metal) Anticorrosivo Colores Varios	8.0 Unidad	70.561,23	564.489,84
23 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE945. Pintura Vinilo Tipo 1, Para Exteriores Cualquier Color Por Cunete X 5 Galones	20.0 Unidad	329.503,15	6.590.063,00
24 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE946. Pintura Vinilo Tipo 1, Para Interior Cualquier Color Por Cunete X 5 Galones	9.0 Unidad	100.840,34	907.663,06
25 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1066. Rodillo De Esponja Poliéster, De 9", X 37 Mm De Alto, Todo Tipo De Pintura Resistente A Solventes	10.0 Unidad	22.341,13	223.411,30
26 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1108. Tanque Agua Cilindrico Capacidad 1000 Litros Fabricado En Plástico En Pvc Con Tapa	14.0 Unidad	613.840,98	8.593.773,72
27 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1227. Tejas De Zinc; Teja Zinc Ondulada 2,13 X 0,80M (Cubiertas Metalicas Para Diferentes Usos)	15.0 Unidad	51.273,19	769.097,85
28 CDP 5924 - 6260	mcf01 - Z6-CyF_CCE1679. Varilla Coarrugada En Acero Al Carbono De 1/2 De 6 Metros De Larga	254.0 Unidad	57.069,61	14.493.140,94
29 CDP 5924 - 6260	mcf01 - IVA	1.0 Unidad	103.608.254,33	103.608.254,33
				650.961.597,18 COP

Que la Secretaría de Interior, se cite a lo estipulado en el acuerdo Marco para la Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferreteria No. CCE-255-AMP-2021, una vez verifique a través del supervisor de la Orden de Compra fue ejecutada en su totalidad, debe realizar el pago conforme se estipula en la cláusula 10 Facturación y pago del citado acuerdo marco.

Que el proveedor DISERRA, mediante correo electrónico del 02 de Diciembre de 2025, remite solicitud de las facturas de liquidación de estampillas con el fin de ser canceladas y con ello cumplir con los requisitos de legalización de la orden de compra.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A DISERRA N.I.T. 900695347, por concepto de la Orden de Compra No. 156370 del 27 de Noviembre de 2025 con Numero Interno 4670 del 27 de Noviembre de 2025, que tiene por objeto: CELEBRAR EL CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA LA COMPRAVENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE



PARAGRAFO PRIMERO: así mismo, ordenar a la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera y de Presupuesto que realice los siguientes descuentos por concepto de la Tasa Pro-Deporte (2%) conforme a la competencia otorgada por la Ordenanza No. 0038 de 02 de diciembre de 2020, y estampillas Pro-electricificación Rural (1%) con las numero de factura: 0073-308093 y con un valor de \$2.340.000, y por concepto de impuesto de timbre relacionada en el artículo 1 de la presente resolución correspondiente al 0,50%, mediante liquidación No. 153 del 03 de Diciembre del 2025 por un valor de \$2.738.767

PARAGRAFO SEGUNDO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Fuente (Origen de los recursos con las cuales se va a contratar)	RUBRO	NOMBRE	No. CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR
Inversión Recursos Propios	03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 7801	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua BPIN: 20250000030246	5924 de 8 de octubre de 2025	\$351.000.000	\$351.000.000
Inversión Recursos Propios	03 - 3.45.4502.1000.10 - 2.3.2.02.02.006 - 8021	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua BPIN: 20250000030246	6260 de 24 de octubre de 2025	\$300.000.000	\$299.981.597.18

PARAGRAFO TERCERO: ASPECTOS DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Plazo: CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la emisión de la orden de compra, sin embargo, deberá tener en cuenta los tiempos a partir del registro presupuestal dentro de la entidad.

Lugar de la Ejecución: Departamento del Tolima en los municipios de CHAPARRAL, FRESNO, HONDA, ICONONZO, SAN LUIS, PLANADAS, ATACO, RONCESVALLES, ALPUJARRA, VILLARICA, CAJAMARCA, RIOBLANCO, CUNDAY, SAN ANTONIO, según catálogo del Acuerdo Marco de Precios Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería – CCE-255-AMP-2021.

Forma de Pago: El Departamento cancelará al CONTRATISTA un (1) solo pago del 100% del valor del contrato a la entrega en debida forma de los bienes previa expedición del Certificado de Entrada al Almacén que dispone la Gobernación del Tolima y previa entrega de los elementos a adquirir los cuales serán en entrega única, con previo comunicado a la supervisora del contrato la cual dará la información del lugar de la entrega y el día.

Requisitos para Pago:

Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

1. Copia de RP
2. Orden de compra
3. comprobante de entrada al almacén
4. resolución de reconocimiento y Orden de pago
5. copia del RUT.
6. De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
7. Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE INTERIOR



8. Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria de Hacienda – Dirección Financiera y de Presupuesto que realice los siguientes descuentos:

1. Por concepto de: Estampilla Pro Tolima 150 Años De Contribución A La Grandeza De Colombia 2% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360189. Valor (\$10.947.000) M/CTE Estampilla Pro Desarrollo Departamental 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360187. Valor (\$5.474.000) M/CTE y Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor 1% Liquidadas por la Dirección de Contracción mediante factura No 0073-360188. Valor (\$5.474.000) M/CTE.
2. Por concepto de: Tasa pro deporte y recreación: Obligación tributaria originaria de conformidad a la competencia el descuento del 2% según la ordenanza No. 0038 del 2 de diciembre del 2022.
3. Por concepto de impuesto de timbre relacionada en el artículo 1 de la presente resolución correspondiente al 0,50%, mediante liquidación No. 153 del 03 de Diciembre del 2025 por un valor de \$2.736.767

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR la supervisión de la ejecución de la Orden de compra a MARLENE ROZO INFANTE, identificado con cédula de ciudadanía No. 38.255.071, directora Para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal adscrita a la Secretaría de Interior o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: PONER a disposición los SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$650.961.597,18) M/CTE, para la compraventa de los elementos de ferretería y construcción.

ARTICULO QUINTO: Notificar al contratista (proveedor) de conformidad con el artículo 9º de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ANDRÉS SUÁREZ GUZMÁN
Secretario de Interior
Ordenador del gasto - Ejecutor

Proyectó: Bryan Lopera – Abogado contratista

Aprobó: Marlene Rozo Infante - directora Para la Democracia, Participación Ciudadana y Acción Comunal



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-0001

No. PÓLIZA	M-106283817	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	15829348	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 27/11/2025		24:00 Horas Del 18/07/2026				N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935*

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

ANEXOS A LA COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082



NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMÚN - AUTORETENCIONES

Código de Seguridad: Ex3Vol:R13y08K000H000--

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 31 N. 68 - 24 PISOS 17 - 3 BOGOTA
TELEFONO 2855600 FAX 2851230 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE NOTIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1002

VERSION CLAUSULAR 30-06-2025 -1317-P-05-PP0152800000050-0001

Nº PÓLIZA	M-100283817	Nº ANEXO	1	Nº CERTIFICADO	15035711	Nº RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO	VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA	
	00:00 Horas Del 27/11/2025		24:00 Horas Del 18/07/2026		18/12/2025	MEDELLIN	
	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
	N/A		N/A		N/A		N/A
TOMADOR	DZERRA SAS					Nº DOC. IDENTIDAD	900.695.347-7
DIRECCIÓN	CRA 43 3C 86 ESQUIMA					TELÉFONO	5499968
ASEGURADO	GOBERNACION DEL TOLIMA					Nº DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION					TELÉFONO	2613111
BENEFICIARIO	GOBERNACION DEL TOLIMA					Nº DOC. IDENTIDAD	800.113.672-7
DIRECCIÓN	CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 EDIFICIO GOBERNACION					TELÉFONO	2613111

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ACLARACION DEL OBJETO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.156376, CUYO OBJETO ES

CELEBRAR EL CONTRATO A TRAVES DE ACUERDO MARCO DE PRECIO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA CON EL FIN DE FORTALECER A LOS ORGANISMOS DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DENTRO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTION COMUNAL PARA LA CONECTIVIDAD VIAL Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS ENTORNOS COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 18/07/2026	65.096.189,72	0,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2025	24:00 Horas Del 18/07/2026	65.096.189,72	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 130.192.379,44	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ALCA ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN CDA SEGURO				
COMPANIA	TIPO COASEGUR	POLIZA LIDER	CENTR. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2025
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS SEX	\$	0,00
INA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DELICENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1668 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INSCRITA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INSCRITO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Jesús G.
TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
Nacional: 01 8000 111 935
Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

22/Dic/25
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
DIRECCIÓN CONTRATACION
APROBADO

PÓLIZA No. H-100283017

CONTRATO No. 4670/25

REVISÓ Paola Salcedo

AUTORIZÓ [Signature]



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 68 - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1882
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	N-100283817	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15035711	No. RESCO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
08:00 Horas Del 27/11/2025		24:00 Horas Del 18/07/2026				N/A	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno de estos canales por medio de:
Página web: www.seguros-mundial.com.co
Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+581) 3274712 - (+581) 3274713 Nacional 0180008111935"





Alliados



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100283817 y endoso, 1 cuyo afianzado es: DISERRA SAS Asegurado o Beneficiario: GOBERNACION DEL TOLIMA / GOBERNACION DEL TOLIMA, expedida por la Compañía en 18/12/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 18 días del mes DICIEMBRE del año 2025.

Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá: (+601) 327 47 12/13 | Nacional: 01 8000 111 935 | Sitio Web: www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclamos responsablemente. Proteja el medio
ambiente evitando la impresión de este documento.

SegurosMundial



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISERRA S.A.S.
Nit : 900695347-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 119679
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 19 18
Barrio : CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia@diserra.com
Teléfono comercial 1 : 3105386251
Teléfono comercial 2 : 3006773020
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 19 18
Barrio : CENTRO
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia@diserra.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2014, con el No. 25193 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CEMENTO EL CONSTRUCTOR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 02 de febrero de 2015 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015, con el No. 26964 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 6 del 07 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18

Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2016, con el No. 30168 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 29 - ADMINISTRACION

Por Acta No. 8 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017, con el No. 33997 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 009 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017, con el No. 34279 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 010 del 13 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018, con el No. 36145 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 29

Por Acta No. 0020 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 43627 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: DISERRA SAS POR: COMAEIN S.A.S.

Por Acta No. 0020 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 43627 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 0022 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 44676 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE COMAEIN SAS POR DISERRA S.A.S.

Por Acta No. 0022 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 44676 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Oficio No. 3675 del 19 de mayo de 2022 de la Centro De Conciliacion Y Arbitraje de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2022, con el No. 141 del Libro XIX, se inscribió INCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

Por Oficio del 23 de agosto de 2022 de la Centro De Conciliacion Y Arbitraje de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No. 156 del Libro XIX, se inscribió PROVIDENCIA QUE DECRETA LA TERMINACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION, EXPEDIENTE NO. 3675.

Por Auto No. 630-001281 del 22 de noviembre de 2022 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023, con el No. 199 del Libro XIX, se inscribió INICIO AL TRAMITE DE VALIDACION JUDICIAL EXPEDITO DEL ACUERDO DE REORGANIZACION SUSCRITO POR LA SOCIEDAD DISERRA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 630-000058 del 27 de abril de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023, con el No. 200 del Libro XIX, se inscribió Confirmación del acuerdo de reorganización de la sociedad diserra S.A.S., En el marco de un tramite de validacion judicial expedita.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de enero de 2064.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como actividades principales

1. El comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción,
2. Transporte de materiales de construcción y toda clase de bienes,
3. El comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil,
4. Las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Dentro de estas actividades principales se suman las secundarias como comercio al por mayor de productos químicos básicos cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, la construcción de edificios no residenciales, preparación del terreno. De igual manera, la sociedad tendrá capacidad jurídica para el ejercicio de las siguientes actividades: Diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de comunicación, eléctricas y de transporte, redes de distribución de aguas potables y aguas servidas, estaciones de bomberos y plantas de tratamiento, protección y control de erosiones, revegetalización, rellenos sanitarios, manejo y control ambiental, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, servicio de seguridad industrial, asesoría e interventoría en agricultura y desarrollo rural, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, planeación y legislación ambiental, medida de protección ambiental, organización de transporte, mantenimiento de vías, semaforizaciones, planteamiento de desarrollo urbano, planeación de diseño de ingeniería y servicio de mantenimiento de edificaciones, jardines, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos eléctricos y cualquier producto o artículo que la ley considere legal, entre otros: Cementos, artículos de ferretería en general, materiales y equipos para construcción, artículos y materiales eléctricos, manufacturas de piedra, yeso, cemento, productos cerámicas, vidrio y manufactura de vidrios, repuestos automotores y maquinarias muebles, sillas escolares, material didáctico, papelería en general, materiales, textiles y su manufacturas, materiales plásticos y su manufacturas, productos químicos inorgánicos y orgánicos, software; preparación y suministro de comidas, venta de menaje, venta de mejoras alimenticias, venta de electrodomésticos, venta de embalajes y paquetes, venta de dotación escolar, venta de muebles y enseres, maquinaria pesada y semipesada, venta de carros, motos y vehículos de transporte, venta de montacargas y camiones de basura, venta de insumos y equipos médicos y odontológicos; cría, compra, venta de ganado caprino, bobino, ovino y porcino, aves, peces y todo tipo de animales vivos y carnes en canal, comercialización de artículos y productos para la agricultura, actividades de explotación mixta, agrícola y pecuaria.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, ventas de semillas y programación de plantas, comercio al por mayor y al por menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en forma primarias y productos químicos de uso agropecuario. En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar cualquier otro acto o contrato sin límite de cuantía, representar casas o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podrá enajenar, permutar, dar en pago, arrendar, hipotecar, pignorar, dar en anticresis, toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, hacer cuanta en participación, transformarse en otro tipo de sociedades comerciales, fusionar, escindir, solicitar tramites de insolvencia empresarial, conforme con lo dispuesto en la ley 1116 del 2006, modificada por la ley 1429 del 2010, participar en la conformación de otras sociedades, celebrar contratos de fiducia mercantil, leasing, factoring, franquicias, corretaje, agencia comercial, preposición mercantil, cuentas corrientes y de ahorro, toda clase de operaciones bancarias, ya sean privadas, activas o neutro, negociar y realizar operaciones con los títulos valores típicos y atípicos, participar en licitaciones públicas directamente o a través de consorcios y/ o uniones temporales, celebrar contratos de seguros de diversa naturaleza con las compañías aseguradoras como también cualquier operación relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar en especial las de recibir y apelar decisiones judiciales y de árbitros en cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados, empleados y contratistas, o tener derecho de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contratos de prestación de servicios en entidades estatales, y privadas dentro de las áreas afines al objeto, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negociaciones, accesorios y complementaciones de todos los ítems de los anteriores que se relacionen con el objeto social y con la existencia y funcionamiento de la compañía y los demás que sean conducentes al logro de los ítems sociales.

En fin la sociedad podrá ejercer también todas las actividades indeterminadas lícitas del comercio, acorde con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.

- * comercialización de productos de aseo, plásticos, químicos.
- * comercialización de equipo y productos de laboratorio, microbiología molecular y biotecnología.
- * venta de maquinaria industrial.
- * compraventa de equipos de sistemas, audiovisuales, música, elementos diversos para sistemas y audiovisuales, productos y partes de tecnología incluidos tablas, computadores y todo lo relacionado con la tecnología, paneles solares y energías alternativas.
- * compraventa de equipos y maquinaria para dotar ambientes de cocina escolares, científicos, de laboratorio, de taller, agroindustriales agropecuarios, pecuarios, culinarios, de soldadura, de computo, de energías alternativas, comunicación, voz y datos, fibras ópticas, de cámaras y circuitos cerrados, de vigilancia, de modistería y confesión y todos los accesorios, elementos y productos diversos, relacionados con las actividades anteriormente descritas.
- * comercialización de paneles solares, productos conexos, accesorios, artículos para su instalación, funcionamiento. *comercialización de parches de identificación, kit de incorporación. *comercialización partes de aviones, repuestos y accesorios.
- * comercialización de grasas, lubricantes y llantas.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18

Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- * comercialización de víveres y abarrotes.
 - * comercialización de elementos de protección personal.
 - * comercialización de prendas de vestir.
 - * comercialización de calzado de seguridad y calzado para vestir.
 - * comercialización de prendas de seguridad.
 - * diseño y elaboración de obras de ingeniería de orden públicos y privado.
 - * Importación, comercialización, instalación, fabricación y arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.
 - * La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquile y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: la compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de equipos de desminado manual; equipos de desminado mecánico; artefactos explosivos no destructivos para entrenamiento, robots, trajes para desminado, y todo lo relacionado al ramo de la descontaminación el suelo de artefactos explosivos y municiones usadas sin explotar. La venta de todo tipo de productos relacionados con defensa nacional. La comercialización de productos y venta a entidades públicas y privadas. Brindar todo el soporte post venta de los productos a comercializar. Realizar capacitaciones y certificaciones de acuerdo a los productos a comercializar. Prestar los demás servicios y garantías solicitadas por las entidades públicas o privadas.
 - * Comercialización, compra, venta, distribución importación y exportación de toda dan bienes y servicios.
 - * Representar comercialmente empresas extranjeras.
 - * Celebrar contratos con cualquier tipo de entidad, organización, persona jurídica y demás sean estos de naturaleza pública o privada. *Adquisición y obtención por cualquier título legal de toda clase de concesiones o contratos para dedicarse a las actividades antes enlistadas, y cualquiera de las actividades y funciones con fines comerciales que estén permitidas por la ley.
- Todas las actividades conexas de este objeto social de causal lícita. En general y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.
- * Compra y venta de todos los equipos, accesorios, elementos, artefactos, partes, insumos, herramientas, refacciones, repuestos para la vigilancia y protección y seguridad.
 - * Importación, comercialización, instalación, fabricación y arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.
 - * La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquile y distribución de todo tipo de bienes muebles en general

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: la compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de equipos de desminado manual; equipos de desminado mecánico; artefactos explosivos no destructivos para entrenamiento, robots, trajes para desminado, y todo lo relacionado al ramo de la descontaminación el suelo de artefactos explosivos y municiones usadas sin explotar. La venta de todo tipo de productos relacionados con defensa nacional. La comercialización de productos y venta a entidades públicas y privadas. Brindar todo el soporte post venta de los productos a comercializar. Realizar capacitaciones y certificaciones de acuerdo a los productos a comercializar. Prestar los demás servicios y garantías solicitadas por las entidades públicas o privadas.

* Comercialización, compra, venta, distribución importación y exportación de toda dan bienes y servicios.

* Representar comercialmente empresas extranjeras.

* Celebrar contratos con cualquier tipo de entidad, organización, persona jurídica y demás sean estos de naturaleza pública o privada.

* Adquisición y obtención por cualquier título legal de toda clase de concesiones o contratos para dedicarse a las actividades antes enlistadas, y cualquiera de las actividades y funciones con fines comerciales que estén permitidas por la ley.

* Todas las actividades conexas de este objeto social de causal lícita. En general y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

* Compra y venta de todos los equipos, accesorios, elementos, artefactos, partes, insumos, herramientas, refacciones, repuestos para la vigilancia y protección y seguridad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 150.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante legal: La administración de la sociedad por acciones simplificada estará en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del accionista, el cual tendrá un suplente o subgerente, que lo remplazara en sus faltas absolutas. Temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al accionista.

El gerente tendrá un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contrato acordados con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Usar de la firma o razón social;
2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración.
3. Rendir cuentas de su gestión al contribuyente, en la forma establecida en el artículo decimoprimer.
4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 58171 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO	C.C. No. 1.192.773.906

Por Acta No. 005-2025 del 30 de junio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 59990 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	DAYSI ESTHER MOSQUERA RAMIREZ	C.C. No. 1.065.642.761

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 54304 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MELVIN EDUARDO MONTESINOS ACCOSTA	C.C. No. 77.030.558	131931-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 07 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	30168 del 17 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 8 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	33997 del 21 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 009 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	34279 del 04 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 010 del 13 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	36145 del 14 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 0020 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	43627 del 19 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 0022 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44676 del 27 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: F4290 G4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703. Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISERRA GROUP
Matrícula No.: 119682
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 9 19 18
Barrio : CENTRO
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$40.841.708.722,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/12/2025 - 17:30:18
Recibo No. S000958703, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U2VmtEm8nT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cindy Mora Castilla
CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
